"Año de la consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUĆÓ-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0490-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 30 de gunio de 2016

vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios; CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDUCD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la accancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector dedémico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido por la de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

 ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizàn de Huànuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que la Directora de los Centros de Producción de Servicios, con el Oficio Nº 097-2016-D-CPS-UNHEVAL, solicita a la Vicerrectora de Investigación, dar de baja por muerte de un Ganado por carbunco sintomático en el Centro de Producción LLullapichis;

Que la Vicerrectora de Investigación, con Proveído N° 079-2016-UNHEVAL-VRII, solicita al Director de Planificación y Presupuesto dar de baja por muerte de ganado en el Centro de Producción Llullapichis;

Que el Director de Planificación y Presupuesto solicita al Rector Interino emitir la Resolución de baja por muerte de ganado en el Centro de Producción Llullapichis;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído № 3309-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, al segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;





"Hño de la consolidación del Mar de Grau" UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

...//RESOLUCIÓN Nº 0490-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

RIBERTO ESTRADA MUÑOZ

CRETARIO GENERAL(E)

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA un (01) ganado afectado por carbunco sintomático del Centro de Producción Llullapichis, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución Nº 021-2002/SBN y la Directiva Nº 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, AUTORIZÁNDOSE SU VENTA correspondiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	SEXO	FECHA DE MUERTE	EDAD	CODIGO
04/08/2015	MIHAILOPSKI	MACHO	19/05/2016	09 MESES	1878,7970-0773

4° **DISPONER** que el Director General de Administración y la Directorra del Centro de Producción y les demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR INTERINO

Distribución: RectoradoDIGA AL-OCI- CEPROSER OL-OC-UBP

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE SECRETARIO GENERAL (E)